

25 de marzo de 2026

CIRCULAR: ACUERDO UE-MERCOSUR. APLICACION PROVISIONAL 1 DE MAYO (UE.-F- 01/26)



Por la presente informamos de que el Acuerdo UE - Mercosur comenzará a aplicarse, provisionalmente, a partir del 1 de mayo de 2026.

La UE notificó el día 23 de marzo a los países del Mercosur el instrumento de aplicación provisional del Acuerdo Interino de Comercio UE-Mercosur. Cabe destacar que esta aplicación afectará a los países del Mercosur que completen sus procedimientos de ratificación y lo hayan notificado a la UE antes de finales de marzo. Argentina, Brasil y Uruguay ya lo han hecho. Paraguay ha ratificado recientemente el acuerdo y se espera que envíe su notificación en breve.

Facilitamos las comunicaciones publicadas por la Comisión Europea al respecto:

https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/el-acuerdo-ue-mercosur-se-aplicara-provisionalmente-partir-del-1-de-mayo-de-2026-2026-03-23_es

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/mex_26_681

Atentamente,

Martín Fernández
Secretario Técnico

